



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-01333-00

En atención al escrito de **terminación del proceso por pago total**, proveniente del apoderado judicial de la parte actora [031 expediente electrónico c1], de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho, **Resuelve**:

Primero. - Decretar la terminación del proceso ejecutivo de menor cuantía por pago total de la obligación, promovido por **Abogados Especializados en Cobranzas S.A. – Aecsa** contra **Zuleydis del Carmen Narváez Pacheco**, conforme lo solicita la parte ejecutante.

Segundo.- **Levántense las medidas cautelares**, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **pónganse a disposición** de la respectiva autoridad.

Tercero. - **Teniendo en cuenta** que el presente proceso es **nativo electrónico**, no se hace necesario ordenar el desglose de los documentos base de ejecución.

Cuarto.- Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b84a7b703e5ebbe3519565cec6ceb200d56d6a12a0641b4081615a436e6234**

Documento generado en 01/03/2024 12:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 010 de 04 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.